



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 017-2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de febrero de 2021

Visto, la Nota Informativa Nº 01-2021-CB-HVLH/MINSA, emitida por el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1446, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con los servicios públicos calificados y adecuadamente remunerados y fiscalmente equilibrados;

Que, mediante Ley Nº 30034 – Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, se crea el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumento de gestión pública, para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía, por las bibliotecas a cargo del Estado; teniendo por finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad de sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano;

Que, la Ley 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Desarrollo a la Lectura y Promueve el Libro; tiene por finalidad reconocer y fomentar el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro, bajo un marco de inclusión, construcción de la ciudadanía y desarrollo humano, en beneficio del interés público; así como el fomento de las micro y pequeñas empresas (mype), dedicadas a la industria editorial; con el objetivo de incentivar la creación literaria, artística y científica; promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura; fomentar el desarrollo de librerías y bibliotecas escolares;

Que, mediante Resolución Directoral 170-2019-DG-HVLH de fecha 25 de noviembre del 2019, Reconfirmó el Comité de Biblioteca del Hospital "Víctor Larco Herrera";



Que, mediante documento del Visto el Presidente del Comité de Biblioteca del Hospital "Víctor Larco Herrera", informa sobre la necesidad de Reconformar el Comité de Biblioteca del Hospital Víctor Larco Herrera, proponiendo a sus integrantes;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; resulta necesario formalizar la reconformación del referido Comité, a través del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Reconformar el "**COMITÉ DE BIBLIOTECA DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**", el mismo que queda integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| ▪ M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela | Presidente |
| ▪ M.C. Santiago Martín Stucchi Portocarrero | Miembro |
| ▪ M.C. Miguel Humberto Tomás Miranda | Miembro |
| ▪ Ing. Karina Eliana Chamoli Sulca | Miembro |
| ▪ Lic. Lourdes Mercedes López Moreno | Miembro |
| ▪ Sra. Diana Bustamante Montoro | Miembro |

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 170-2019-DG-HVLH de fecha 25 de noviembre de 2019.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV/

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo.

